



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

*EXTRACTO de la Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria de la XIV Edición del Premio José Lorca a la promoción y defensa de los derechos de la infancia.*

BDNS (Identif.): 592634.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592634>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Personas físicas o instituciones que hayan realizado la actividad objeto del premio y que cumplan los requisitos exigidos por las bases reguladoras y por la convocatoria. Esa actividad podrá consistir en trabajos de investigación o estudio, el desarrollo de iniciativas formativas o divulgativas y de sensibilización social o el diseño o ejecución de actividades, de programas o proyectos.

*Segundo.*—Finalidad:

Concesión del Premio José Lorca a la Promoción y Defensa de los Derechos de la Infancia, en régimen de concurrencia competitiva, para reconocer públicamente la labor de quienes hayan destacado de forma especial por su contribución en la prevención, promoción, atención, defensa y difusión de los derechos de la infancia.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (BOPA de 10 de junio).

*Cuarto.*—Importe:

El premio consiste en 6.000 euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de candidaturas:

El plazo de presentación de solicitudes es de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código PREM0026T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución e información complementaria.

El jurado deberá emitir su fallo antes del 2 de diciembre de 2021 y la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar dictará Resolución concediendo el premio, que será publicada en el BOPA y notificada al premiado o premiada antes del 31 de diciembre de 2021.

Oviedo, a 28 de octubre de 2021.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2021-09666.